



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE
 Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto
j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No.08

FECHA DE ESTADO: 10 DE MARZO DE 2023

FECHA AUTO: 09 DE MARZO DE 2023

No.	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	DOCUMENTO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y/O SE CORRE TRASLADO
1	2012-00013	EJECUTIVO MIXTO	BANCO FINANDINA SA	DIANA CAROLINA FUENTES BARRERA	NIEGA SECUESTRO DE AUTOMOTOR. REQUIERE POLICÍA NACIONAL. REQUIERE PARQUEADEROS.	
2	2017-00139	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA SA CESIONARIA INVERSIONES & COMPRAS DE CARTERA METROPOLITANA SAS	RUSBEL DIAZ BASTILLA	ACEPTA RENUNCIA A PODER. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA. CORRE TRASLADO DE AVALÚO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PLACAS RML-388.	AVALÚO VEHÍCULO AUTOMOTOR PLACAS RML-388
3	2018-00049	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO BBVA CESIONARIA SYSTEMGROUP SAS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE OLGA RÍOS DE MORA (QEPD)	ACEPTA RENUNCIA A PODER.	
4	2019-00158	EJECUTIVO SINGULAR	MOISES MORENO PARRADO	ALIX JANETH BARRETO MARTÍNEZ	REQUIERE A NOTARIA ÚNICA DE PAZ DE ARIPORO. SE ABSTIENE POR EL MOMENTO DE RESOLVER PETICIONES.	
5	2020-00140	EJECUTIVO SINGULAR	BEYERLESTO PARRA RAMOS	JHONEIDER ARLIN ANTONIO Y JHOIMER JUAN DAVID MORALES	DESIGNA CURADOR AD LITEM. DECRETA SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE. COMISIONA.	

				PARRA EN CALIDAD DE HEREDEROS DE ARLIN YAMID MORALES PARADA (QEPD)		
6	2021-00104	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ADRIANA LISETH POVEDA PARADA	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.	
7	2021-00183	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACIÓN AMANECER	RAQUEL BASTILLA Y HUGO ALFONSO MARTINEZ BASTILLA	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE INFORMACIÓN. REQUIERE. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	
8	2022-00018	EJECUTIVO GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	CORNELIO MILLAN IBICA Y LUZ DILLAN VARGARA BURGOS	REVOCA AUTO DEL 18/04/2022. INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.	
9	2022-00045	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACIÓN AMANECER	JUAN VICENTE GUANAY PARADA Y BORIS ORLANDO VEGA PINTO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”*(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA